

# Sesión 18.a extraordinaria en 5 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA

## SUMARIO

- 1.—Continúa la discusión del Presupuesto de Justicia.
- 2.—Se trata del presupuesto de Guerra.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Sánchez, Roberto
Barros E., Alfredo	Schürmann, Carlos
Cariola, Luis A.	Silva C., Romualdo
Concha, Aquiles	Trucco, Manuel
Echenique, Joaquín	Urzúa, Oscar
Hidalgo, Manuel	Valencia, Absalón
Medina, Remigio	Viel, Oscar
Núñez, Aurelio	Yrarrázaval, Joaquín
Piwonka, Alfredo	Zafartu, Enrique

Y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

## ACTAS APROBADAS

SESION 13.a EXTRAORDINARIA, EN 3 DE NOVIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez, Ochagavía, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Agricultura, Industria y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 11.a, en 29 de Octubre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (12.a), en 2 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los

señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

## Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha elegido como su Presidente al señor don J. Francisco Urrejola, en reemplazo de don Rafael Luis Gumucio, que renunció.

Se mandó archivar.

Con los cuatro últimos comunica que ha aprobado en la forma que expresa, los Presupuestos para el año 1926, correspondientes al Ministerio de Agricultura e Industria y al Ministerio de Tierras y Colonización, al Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación y al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

Quedaron para tabla.

## Mociones

Una de los honorables Senadores don Arturo Lyon Peña y don Romualdo Silva Cortés, en que inician un proyecto de ley sobre autorización para erigir en la ciudad de Santiago un monumento a don Carlos Walker Martínez.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Una de don Aurelio Cruzat, en que inicia un proyecto de ley sobre organización y atribuciones del Consejo de Defensa Fiscal, suprimiéndose los abogados y procuradores de todos los Ministerios y concentrándose la defensa y representación del Fisco, en el mencionado Consejo.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

## Telegramas

Tres del señor Intendente de Coquimbo y otras personalidades de esa provincia, del señor

Intendente de Atacama y de un comité designado por una asamblea popular de La Serena, en que piden no sea suprimida la Corte de Apelaciones de esa ciudad.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

#### Informe

Uno de la Comisión de Gobierno, con el cual somete a la consideración del Senado la segunda parte del artículo 1.º del proyecto de ley sobre supresión de puestos públicos, concerniente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quedó para tabla.

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho, para las sesiones de la semana próxima:

1. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de Reglamento, acerca de diversas modificaciones propuestas por varios señores Senadores a distintas disposiciones del Reglamento del Honorable Senado.

2. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de Reglamento, acerca de una solicitud de la Sociedad de Empleados de Comercio de Chillán, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

3. Informe de la misma Comisión, con motivo de una solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos y Empleados Unión Fraternal, de Parral, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

4. Proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada Sociedad de Socorros y Protección Mutua del Trabajo José Manuel Balmaceda, de Taltal, el permiso requerido por el Código Civil, para conservar la posesión de un bien raíz.

5. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que propone enviar al Archivo una solicitud sobre pensión de gracia presentada por doña Corina Forrastal.

6. Informe de la misma Comisión, en que propone enviar al Archivo, una solicitud de don David Alvarez, sobre abono de tiempo para su jubilación.

7. Informe de dicha Comisión, proponiendo enviar al Archivo una solicitud de don Roberto Osorio, en que pide se le conceda una gratificación.

8. Informe de la referida Comisión, en que propone enviar al Archivo diversos negocios sometidos a su conocimiento, por haber perdido su oportunidad.

Entrando a los incidentes, el honorable Senador señor Gutiérrez llama la atención del señor Ministro de Colonización, a las conclusiones del mitin que se celebró en Temuco el Domingo último, en el cual hicieron uso de la palabra oradores pertenecientes a los distintos partidos políticos de la localidad, protestando unánimemente de los atropellos cometidos por los concesionarios de la llamada concesión Silva Rivas, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del ramo, pidiéndole se sirva adoptar una vez por todas las medidas conducentes a dar término a estos abusos.

Llama también la atención del Gobierno a la falta de seriedad, y si se puede decir, de honradez que se observa en el enganche de trabajadores, tanto en Chillán, como en Santiago, por empresas o personas irresponsables y no autorizadas al respecto, que cometen una verdadera explotación de los obreros, engañándolos despiadadamente, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo, haciéndole presente estos abusos, y la necesidad de que el Gobierno ponga un remedio enérgico, que evite una vez por todas los daños que esto causa a las clases trabajadoras.

El señor Barahona analiza la labor desarrollada por la Convención de Contribuyentes celebrada últimamente en Valparaíso, y da a conocer a la Sala un resumen de los trabajos realizados.

El señor Concha don Aquiles da lectura a un telegrama que ha recibido de Potrerillos, del Presidente del Sindicato de Obreros de esa localidad, en que reitera sus denuncias sobre la falta de garantía que dan las autoridades y ruega a la Sala tenga a bien transcribirlo con oficio al señor Ministro del Interior.

El señor Azócar hace diversas observaciones refiriéndose a la situación difícil por que atraviesa la ganadería en el país, por falta de una política definida del Gobierno al respecto, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole que concurra a una próxima sesión a manifestar la opinión del Gobierno acerca del problema de la ganadería, con relación al impuesto al ganado argentino.

Usan también de la palabra en este inciden-

te los señores Concha don Luis; Barros Jara; Gatica e Hidalgo.

El señor Presidente da cuenta de la renuncia que ha pasado a la Mesa el honorable Senador por Talca, señor don Matías Silva, como miembro de la Comisión de Gobierno.

Tácitamente se da por aceptada.

A insinuación del señor Presidente queda designado para reemplazarlo el honorable Senador señor Sánchez.

El señor Presidente en nombre del señor Ministro de Agricultura formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta los últimos quince minutos de la presente sesión, a fin de ocuparse de un proyecto de carácter reservado.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada los oficios solicitados.

La indicación del señor Presidente se da tácitamente por aprobada.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora el señor Viel solicita el asentimiento de la Sala para que se reabra debate sobre el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al presente año, en la parte que se refiere a la Partida "Ministerio de Hacienda" a fin de reconsiderar el acuerdo adoptado en la sesión anterior relativo al ítem, agregado por la Cámara de Diputados en que se consulta una asignación de \$ 4.800 al Administrador de la Sección Impuesto a la Renta.

Con el asentimiento de la Sala, el señor Vice Presidente declara reabierto el debate, y da por formulada la indicación del señor Viel.

Usan con este motivo de la palabra los señores Medina; Vidal; Trucco; Viel; Cariola; Vice Presidente y Concha don Aquiles.

En vista de las observaciones formuladas el señor Viel retiró su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

Entrando a la orden del día, se toma en consideración el proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el año en curso en la parte correspondiente a la

Partida X "Ministerio de Agricultura e Industria" en la forma aprobada por la Comisión Mixta conjuntamente con las agregaciones y variaciones introducidas por la Cámara de Diputados

#### CAPITULO IV

##### Enseñanza Industrial de Hombres

##### Variables

En discusión la agregación que se propone de una frase al párrafo que precede a los Gastos Variables de este capítulo, usan de la palabra los señores Ministros de Agricultura; Marambio y Echenique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

#### CAPITULO VIII

##### Subvenciones y primas de fomento

En discusión la agregación de la frase que se indica a la glosa del ítem 1248, usan de la palabra los señores Cariola y Ministro de Agricultura.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada.

#### PARTIDA UNDECIMA

##### Ministerio de Tierras y Colonización

#### CAPITULO IV

##### Asignaciones

En discusión la sustitución que hace la Cámara de Diputados en la forma que se indica de la glosa del ítem 36, usan de la palabra los señores Cariola y Ministro de Agricultura.

Cerrado el debate, se procede a votarla, y resulta desechada por 18 votos contra 8 y 4 abstenciones.

#### PARTIDA SEXTA

##### Ministerio de Instrucción Pública

El señor Presidente expresa que corresponde continuar con la discusión de este Proyecto de Presupuesto.

Usan de la palabra los señores Echenique y Salas Romo y la Mesa da cuenta a la Sala de que el señor Ministro ha comunicado que le es imposible concurrir a la presente sesión.

Por asentimiento unánime se acuerda dejar pendiente la discusión.

## PARTIDA DUODECIMA

Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación

## CAPITULO I

## Variables

Con el voto en contra del señor don Aquiles Concha se da tácitamente por aprobada la sustitución que hace la Cámara de Diputados en la forma que se indica, de la glosa del ítem 87.

## CAPITULO V

En discusión el aumento que propone la Cámara de Diputados en la forma en que se detalla de las sumas que se consultan en los renglones que se indican, del ítem 816, usan de la palabra los señores Cariola, Trucco y Salas.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

También se dá tácitamente por aprobado el siguiente ítem nuevo agregado a continuación del ítem 833:

"Ítem... Para la construcción, por administración de un Estanque almacenador para el Servicio de Agua Potable de Chañaral, incluyendo el pago del Conductor de Obras que se contrate, ..... \$ 35.000.

## PARTIDA DECIMATERCIA

Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo

## CAPITULO VI

## Asistencia Social Pública

En discusión el aumento hecho por la Cámara de Diputados en el ítem 231 al Hospital de Chañaral, de \$ 10.000 a \$ 15.000 y la reducción de \$ 10,000 a \$ 5,000 del ítem 383 a la Junta de Beneficencia de Quinchao usan de la palabra los señores Cariola e Irarrázaval.

Cerrado el debate se procede a votar y resultan aprobadas por 14 votos contra 4, y 4 abstenciones.

El señor Vice Presidente hace presente a la Sala que en virtud del acuerdo adoptado a primera hora, corresponde constituirse en sesión secreta por algunos minutos, a fin de ocuparse de un proyecto de carácter reservado del señor Ministro de Agricultura pero como ya ha llegado el término de esta sesión, propone celebrar la sesión secreta en la sesión especial que ya va a tener lugar.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Se levanta la sesión.

## Sesión 14.a extraordinaria, en 3 de Noviembre de 1926 (especial)

Asistieron los señores Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echeñique, Gutiérrez, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Piwonka, Salas Romo, Schürmann, Trucco, Urzúa, Valencia, Vidal, Yrarrázaval y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Agricultura, Industria y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 12.a, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (13.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

En la orden del día, continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca del proyecto de ley de presupuesto de gastos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables de la Partida 13.a, Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

## CAPITULO VII

## Asistencia Social Privada

En discusión las variaciones hechas por la Cámara de Diputados, usan de la palabra los señores Cariola, Salas e Yrarrázaval.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la reducción de \$ 10,000 a \$ 5,000, del ítem 385, "Para el servicio de asistencia pública y policlínico... etc."; y el aumento de \$ 5,000 a \$ 10,000, del ítem 544 "A la Casa de Amparo de Ancud... etc."

Tácitamente, también, se da por desechado el aumento de \$ 10,000 a \$ 18,000 del ítem 511, "A la Gota de Leche de Chillán"; y por desechada la supresión del ítem 513, "A la Casa de Huérfanos de Chillán... etc."

## PREVISION SOCIAL Y TRABAJO

## CAPITULO V

## Empleados Particulares

En discusión la sustitución hecha por la Cámara de Diputados, del ítem 165, en la forma que se indica y la supresión del ítem 166, usan

de la palabra los señores Núñez, Gutiérrez, Concha don Aquiles, Marambio y Trucco, y se acuerda dejar pendiente la discusión hasta que se encuentre en la Sala el señor Ministro del ramo.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta.

Reanudada la sesión pública, el señor Presidente hace presente que corresponde continuar la discusión del Presupuesto de Instrucción Pública, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Usan de la palabra los señores Echenique, Salas Romo y Ministro de Instrucción Pública.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Hacienda:

Santiago, 4 de Noviembre de 1926.—El Director General de Contabilidad, en oficio N.º 239, de 26 de Octubre próximo pasado, dice a este Ministerio lo que sigue:

"El honorable Senador señor Echenique, tuvo a bien solicitar, en una de las últimas sesiones, se enviara la cuenta de inversión de 1925. Sobre este punto debo hacer a US. algunas consideraciones.

Preocupación constante del infrascrito, desde que se hizo cargo de la Dirección, ha sido el de entregar en su oportunidad debida, la cuenta de inversión de los caudales públicos que ordenan las disposiciones vigentes.

Desgraciadamente, sus buenos propósitos han debido estrellarse con hechos materiales que no ha podido vencer, no obstante sus deseos. Como es sabido, en el transcurso del año, la Dirección, antes de vaciarlas en sus libros, revisa las cuentas de inversión que rinden las tesorerías para establecer sus partidas de acuerdo con las leyes, operación que origina una serie de contrapartidas por mala imputación, hecho, por otra parte que, a pesar de las instrucciones que se dan al respecto, es imposible evitar.

En el año último esta situación se hizo más grave, con motivo de las innumerables leyes que se dictaron en 1925. Estas disposiciones en que muchas de ellas, como se sabe, adolecían de claridad, originaron tal número de operaciones que lógicamente debió resentirse la labor de esta oficina, pues no estaba preparada para este exceso de trabajo, no obstante las medidas to-

madas por el infrascrito a este respecto, para evitar la situación que veía venir.

Por las consideraciones expuestas no ha podido la Dirección cumplir con lo que sobre esta materia fija la ley. Puede sí, anticipar que la cuenta general de inversión se encuentra en su mayor parte en la imprenta, de manera que posiblemente en unos quince días más estará totalmente impresa y, en consecuencia, ella será enviada al Congreso para su conocimiento.

Espera, pues, el infrascrito que el señor Ministro encontrará justificadas las causas del atraso en que ha incurrido la Dirección y lo excusará ante el honorable Senador, señor Echenique por no atender, desde luego, la petición que hace al respecto y a que se refiere la comunicación del Honorable Senado, de fecha 19 del corriente".

Lo que tengo el honor de trascribir a Vuestra Excelencia para su conocimiento y en contestación a su oficio, número 392, de 19 de Octubre próximo pasado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — Lautaro Rozas.

2.º del siguiente oficio del Tribunal Calificador de Elecciones:

Santiago, a 4 de Noviembre de 1926.—Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia la sentencia del Tribunal Calificador, expedida con esta fecha, calificando definitivamente la elección extraordinaria de Senador por la Primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta, verificada el día 20 de Junio próximo pasado, y elección complementaria verificada el 26 de Setiembre último, en que se proclama Senador, definitivamente electo por dicha Circunscripción Electoral al señor don Juan Luis Carmona.

"Santiago, a 4 de Noviembre de 1926.— Teniendo presente:

Que, con fecha 26 de Setiembre último se verificaron las elecciones de Senador en los departamentos de Antofagasta y Taltal, en las secciones cuya elección se ordenó repetir por sentencia del Tribunal de fecha 18 de Agosto próximo pasado, que falló las reclamaciones electorales deducidas sobre la elección extraordinaria de Senador por la Primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta, verificada con fecha 20 de Junio del presente año.

Que, transcurridos los plazos legales que fija el artículo 97 de la ley de elecciones, no se ha producido ninguna reclamación judicial de los procedimientos de dicha elección complementaria; y

Que de acuerdo con los resultados numéricos que arrojan los escrutinios practicados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 111 y 113 de la ley de elecciones, ha obtenido la más alta mayoría el candidato don Juan Luis Carmona.

El Tribunal declara:

Se proclama Senador, por la Primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta, al señor don Juan Luis Carmona.

Insértese esta sentencia en el libro de actas respectivo y comuníquese su designación al candidato proclamado.—Dagoberto Lagos.—Silvestre Ochagavía.—Victor Risopatrón.—A. M. de la Fuente.—Oscar Viel.—Ramón Zañartu M., Secretario".

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en cumplimiento de la disposición 5.ª del artículo 102 de la ley de elecciones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Dagoberto Lagos, Presidente.—Ramón Zañartu E., Secretario.

3.º De la siguiente comunicación:

La Junta Ejecutiva, designada por la Convención Nacional de Contribuyentes que se celebró en Valparaíso durante los días 25, 26 y 27 de Octubre del año que rige, pone en manos de Vuestra Excelencia su Declaración de Principios y las Conclusiones Inmediatas y Peticiones de Urgencia, que fueron el resultado de sus deliberaciones.

La Junta Ejecutiva, haciéndose eco de la opinión unánime de la Convención, espera que los Poderes Públicos prestarán merecida atención a las respetuosas peticiones que formula.

Las inmediatas y favorables resoluciones que los Poderes del Estado acuerden respecto de ellas serán de salvación nacional, y merecerán el aplauso del país entero en la segunda Convención Nacional de Contribuyentes que se celebrará en el mes de Abril del próximo año 1927.

Valparaíso, a 4 de Noviembre de 1926.

La Junta Ejecutiva de la 1.ª Convención Nacional de Contribuyentes.—G. Münch.—Ricardo Lyon.—Luis Correa Vergara. — Arturo Alemparte.—Adolfo Ibáñez.—A. Hücke. — E. Vigneau.

#### DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Convención Nacional de Contribuyentes, en representación de todas las actividades productoras que forman la potencia económica de la República declara:

1.º Que la fuerza de su organización se basa en el más absoluto respeto a la ley y al orden social establecido;

2.º Que su propósito es de cooperar positivamente a las labores de los poderes públicos,

que tiendan sana y patrióticamente a restablecer la normalidad de las funciones administrativas y el equilibrio de las finanzas del Estado;

3.º Que así como acepta y aplaude los fines que dieron vida a la legislación social existente, considera que sus disposiciones requieren un estudio desapasionado y científico que la deje en concordancia absoluta con nuestras modalidades de trabajo, para evitar que sea una carga insostenible que aniquile la producción o detenga su desarrollo;

4.º Que no protesta de la legislación tributaria existente, siempre:

a) Que el estudio de sus disposiciones se base en un criterio de absoluta equidad y justicia para la aplicación de los impuestos, unificando los medios de percepción para evitar molestias y gabelas innecesarias; y

b) Que el producido de los tributos se destine, exclusivamente al mantenimiento, sin detrache, de los servicios públicos estrictamente indispensables destinando la mayor suma a obras reproductivas de progreso general en todas las regiones del país;

5.º Que el bienestar de los ciudadanos y el progreso del país exigen, imperiosamente, establecer un severo régimen de economía pública y particular que debe iniciarse con la inmediata nivelación de los presupuestos del Estado, por medio de la impostergable reducción de los gastos fijos, encuadrando los sueldos de la administración en el justo límite que corresponde a la población de la República y a su escasa capacidad económica;

6.º Que no acepta el alcance elástico con que se aplica el concepto de jubilación para conceder el retiro y pensamiento de funcionarios, porque no corresponde a la situación de equidad y justicia con que el Estado debe conceder estas gracias; la jubilación o el retiro sólo pueden tener por objeto asegurar la tranquilidad del funcionario cuando esté imposibilitado por enfermedad, accidente o vejez, o cuando debiendo cumplir un máximo de años de servicios públicos, desea acogerse al descanso que le procure una renta limitada a un máximo, cualquiera que haya sido la cantidad superior de su renta en el servicio activo.

7.º Que la instrucción que el Estado procura a la juventud está equivocada, porque no la prepara ni estimula para desplegar las naturales energías del espíritu que impulsan sus iniciativas para luchar y vencer con el propio esfuerzo; en cambio, crea una burocracia exigente que busca la vida fácil y las prebendas que, sin sacrificio personal, puede obtener a su servicio.

8.º Que repudia en absoluto y en la forma más enérgica el que el Estado recurra, en lo fu-

turo, al crédito exterior por medio de empréstitos que estén destinados a cubrir valores que el país ha consumido por falta de producción o por derroches injustificados; esto aumenta el peso de la carga tributaria y grava estérilmente al país;

9.o Que sólo acepta que el Estado recurra al crédito exterior cuando trate de obtener dinero a precio equitativo, para emplearlo en obras reproductivas o de progresos regional o general, o de reconocida necesidad;

10.o Que es improrrogable que el Estado preste atención inmediata a fomentar la producción del país en todos los órdenes de sus actividades y, especialmente, mediante la construcción de caminos, la colonización, la irrigación del Norte y del Sur, la equitativa e impostergradable constitución legal de la propiedad en el Sur del país, la inmigración, la propaganda consular en busca de mercados, el estudio de tratados de comercio y el establecimiento de primas a la exportación de los productos del cultivo o de la industria.

Dentro de esta declaración de principios, la primera Convención Nacional de Contribuyentes resuelve hacer presente a los poderes públicos, con el debido respeto las siguientes conclusiones inmediatas y peticiones de urgencia:

1.o El país no soporta mayores contribuciones, y pide que sean revisadas las contribuciones existentes en la parte que afecta a la prosperidad de las industrias y del comercio;

2.o La recaudación de las existentes debe simplificarse;

3.o La nación no debe gastar más de un 35 por ciento de sus entradas en pagos de sueldos y jubilaciones. Por consiguiente deben suprimirse todos los servicios y empleos que no sean indispensables y deben modificarse las leyes de jubilaciones;

4.o Para entrar a un régimen de órdenes es indispensable que el presupuesto para 1927 y las leyes que proveen recursos para su financiamiento sean aprobados sin demora;

5.o Lo que se economice en sueldos y pensiones debe invertirse en obras de mejoramiento, productivas y beneficiosas para el país;

6.o No contratar ningún nuevo empréstito e gastos ordinarios de la nación, o a saldar déficit de los presupuestos.

#### 1.—PRESUPUESTO DE JUSTICIA

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Presidente).— Corresponde continuar discutiendo el Presupuesto de Justicia, cuya discusión se acordó reabrir en la sesión de ayer.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justi-

cia).— Deso dar al Senado una breve explicación acerca del punto que quedó pendiente.

El personal del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, desde que existe dicha institución hasta el presente, ha sido remunerado con un sueldo fijo y una gratificación indeterminada que debía ser señalada anualmente en el presupuesto de la Nación.

Antes de dictarse el decreto ley N.º 301, de 9 de Marzo de 1925, se abonaba a la Gendarmería de Prisiones un sueldo modesto y una gratificación cuyo monto total ascendía a \$ 117.792, y que correspondía al 30 por ciento de ese sueldo, suma que se consultó en el presupuesto de 1925.

En 9 de Marzo de 1925, se aumentaron los sueldos de la Gendarmería de Prisiones por decreto ley de esa fecha. El aumento del sueldo fijo pudo abonársele el año 1925 imputando la diferencia al propio decreto ley, pero la gratificación no pudo experimentar aumento por ser necesario un nuevo presupuesto. Quedaron, en consecuencia, los gendarmes con el nuevo sueldo pero con la gratificación antigua.

Así también han tenido que ser pagados en el curso corriente de 1926 a virtud de las leyes de duodécimos.

Al hacerse el proyecto de presupuesto por 1926, por la pasada administración se estimó de justicia mantener entre el nuevo sueldo y la gratificación correspondiente, la misma proporción que antiguamente existía o sea de un 50 por ciento y se consultó en efecto la cantidad necesaria para cubrirlo que ascendía a 1.329,060 pesos.

En el presupuesto que formó la actual administración, se sumaron ambas cifras, ésta de la gratificación con los sueldos fijos y se pusieron en un mismo rubro sin alterar, por cierto, la suma de las cantidades.

Se creyó que esta operación bajo el punto de vista legal, era practicable, en razón de que la ley de retiro de la gendarmería dispone que no se hará diferencia entre ambas clases de remuneraciones.

Y bajo el punto de vista administrativo en que, atendido el artículo 9 de la Ley de Emergencia que prohíbe tener por gratificación un aumento de más de un 20 por ciento, resultaba señalado de antemano en tal porcentaje la aludida gratificación, como que producían dificultades.

En efecto, el sueldo fijo de un gendarme es de \$ 200 mensuales, el de un policía \$ 480 y el de un carabinero \$ 275, estos son los sueldos fijos, sin contar las gratificaciones a éstos últimos.

Creo que para tener un buen personal en la gendarmería, es necesario seleccionarlo en cuanto a condiciones morales y de determinada preparación intelectual.

Pues bien, se hacía difícil mantener buen personal, pues era solicitado por los mayores sueldos de las policías y de los carabineros, y además, porque los gendarmes tienen ciertas obligaciones extraordinarias, como la de servicio nocturno.

De ahí que se consultaran globalmente los sueldos y la gratificación. Pero como se ha observado por el honorable señor Echenique, esto podía tal vez dar lugar a irregularidades en el futuro y a que, por medio de los presupuestos, se hicieran alteraciones que no estuvieran dentro de una doctrina perfectamente legal.

Por estas consideraciones formulo indicación para que se separen los sueldos de las gratificaciones, concediéndose a los gendarmes una gratificación de 30 por ciento sobre sus sueldos, lo que guarda cierta proporción con lo que tenían y disminuya la cantidad que consulta el proyecto de presupuesto.

El señor ECHENIQUE.— Acepto la indicación que propone el señor Ministro, porque salva la dificultad legal. El proyecto de presupuesto consultaba la suma de dos millones de pesos para sueldos de los gendarmes, superior a la que fija el decreto-ley a que Su Señoría se ha referido. La indicación del señor Ministro reduce los sueldos a la misma cantidad que establece el decreto ley, y así éste se cumple.

En cuanto a la gratificación, propone Su Señoría que se conceda a los gendarmes una de 30 por ciento sobre sus sueldos, lo que significa una economía como de 800 mil pesos respecto a lo que se gasta por este capítulo en la actualidad.

Repito, pues, que con gusto daré mi voto a la indicación, y espero que los demás señores Senadores harán otro tanto.

El señor TRUCCO.— Hay aquí algo que no entiendo, y desearía que el señor Ministro tuviera la bondad de explicármelo.

La gratificación que se va a consultar sería de un 30 por ciento. ¿Significa esto una innovación en cuanto a las gratificaciones, es decir, se las aumenta o se las disminuye con respecto a lo que establece sobre este punto la Ley de Emergencia?

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Según la Ley de Emergencia no puede ningún funcionario tener una gratificación superior al 20 por ciento de su sueldo; de manera que esta de 30 por ciento que propongo para el personal de

gendarmes de las prisiones se acordaría en la inteligencia que no podrá ser disminuída.

El señor TRUCCO.— Mi duda consiste, señor Ministro, en que suponiendo que se conceda a los gendarmes de las prisiones esta gratificación de 30 por ciento por medio de la Ley de Presupuestos, podría no ser válida, ya que una ley especial, como es la de Emergencia, dispone que las gratificaciones no podrán exceder del 20 por ciento de su sueldo.

Si a juicio del señor Ministro esta gratificación debe ser de 30 por ciento para que tenga validez valdría la pena que se concediera por medio de una ley especial.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Eso podría hacerse también por medio del Estatuto Administrativo, eliminando de él a los gendarmes.

El señor TRUCCO.— Pero, suponiendo que el proyecto de Estatuto Administrativo sea aprobado, regiría en 1927 y el presupuesto que se discute es para 1926.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Pero el año 1926 está por terminar, y en todo lo que va corrido de él se han pagado las gratificaciones que rigen desde Marzo de 1925.

El señor TRUCCO.— A mi juicio, debería concedérsele a ese personal una gratificación de 20 por ciento, y si después estima el Gobierno que este porcentaje dese ser aumentado podría dictarse una ley especial, a fin de no establecer un mal precedente, porque de otra manera se derogaría una ley de efectos permanentes por medio de una simple indicación presentada durante la discusión de la ley de Presupuestos y aprobada tal vez sin el debido estudio.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— ¿Esa ley dejaría a firme esta gratificación, sin que pudiera ser alterada por medio de la ley anual de presupuestos?

El señor TRUCCO.— Siendo una ley especial, sí, pues, señor Ministro.

Lo que me interesa es que se dé mayor estabilidad a las leyes que fijan sueldos o gratificaciones, que no se respetan como debieran serlo, pues continuamente se están derogando, suspendiendo sus efectos o modificándose por medio de la ley de Presupuestos, y estamos contribuyendo así a que las leyes no sean respetadas ni tengan el carácter de permanencia que deben tener.

En fin, hago simplemente una observación al señor Ministro, sin insistir más sobre el particular.

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justi-



cia).— Podría adoptarse a este respecto el camino que indica el honorable Senador o el a que me he referido, del Estatuto Administrativo, y yo prefiero este último, porque es más sencillo.

El señor TRUCCO.— Y entretanto ¿qué ocurriría? ¿Se seguiría pagando a este personal las gratificaciones que ha percibido hasta ahora?

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Exactamente, señor Senador.

El señor TRUCCO.— ¿No podría reducirse a 20 por ciento la gratificación, señor Ministro?

El señor HUIDOBRO (Ministro de Justicia).— Para que esté de acuerdo con lo que dispone la Ley de Emergencia, acepto que sea de 20 por ciento.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la indicación formulada por el señor Ministro en la forma en que acaba de ser modificada.

Si no se hace observación, se dará por aprobada.

Aprobada.

Convendría que el señor Ministro envíe a la Mesa una nómina de los sueldos de este personal.

Queda terminada la discusión del presupuesto de Justicia.

## 2.—PRESUPUESTO DE GUERRA

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).—Corresponde continuar la discusión del Presupuesto de Guerra.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha reducido el ítem 279 de 20,000 a 15,000 pesos. Este ítem dice: "Para bencina, aceite y reparación de automóviles y motocicletas", de la Escuela de Aplicación de Infantería.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Encuentro que es demasiado reducida la suma de 15,000 pesos para este objeto.

El señor VIEL.—Mantengamos entonces la suma primitiva, de 20,000 pesos.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiere inconveniente, se daría por rechazada la disminución.

Queda rechazada.

El señor SECRETARIO.—Ha reducido también la Cámara de Diputados de 18,000 a 15,000 pesos el ítem 284 "para provisión de agua (contribución del Canal de Maipo), y para mejorar las condiciones sanitarias del cuartel y demás

gastos generales de la Escuela de Aplicación de Caballería.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no hay inconveniente, se dará también por rechazada la disminución.

El señor HIDALGO.—Con mi voto en contra.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).—Queda rechazada con el voto en contra del honorable Senador por Tarapacá.

El señor SECRETARIO. — Ha reducido igualmente de 20,000 a 10,000 pesos el monto del ítem 291, "para gastos generales, agua, calefacción, instalaciones, conservación y reparación de mobiliario, útiles de aseo y policía incremento de la biblioteca, conservación de vestuario, excursiones y viajes tácticos y de estudio" de la Escuela de Aplicación de Ingenieros Militares.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Es una lástima que veagan englobadas en un solo ítem materias tan heterogéneas. Se hace de todo esto una confusión que no nos permite apreciar lo que se gasta en cada una de estas necesidades.

El señor CARIOLA.—Tenemos que proceder al tanteo.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Siempre que se trate de fomentar una biblioteca, debe consignarse un ítem especial para el objeto.

El señor CARIOLA.—O que se acompañe en detalle de lo invertido el año anterior en cada uno de estos objetos.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Me imagino que de este ítem se destinarán tal vez unos dos mil pesos a fomento de la biblioteca, y los dieciocho mil restantes a las necesidades que indica el resto de la glosa.

En estas condiciones le negaré mi voto.

El señor MEDINA.—¿Cuánto consultaba el ítem respectivo en el presupuesto del año 25?

El señor VIEL.—25,000 pesos, señor Senador.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la reducción hecha por la otra Cámara.

Votada la reducción del ítem, resultó desechada por diez votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—El ítem 292. "Para gabinetes y materiales para la instrucción técnica" de la Escuela de Aplicación de Ingenieros Militares, ha sido reducido a treinta mil pesos.

El señor ECHENIQUE.—Y el ítem correspondiente del presupuesto del año último ¿cuánto consultaba?

El señor VIEL.—15,000 pesos, señor Se-  
mañor.

El señor NUÑEZ MORGADO.—A inver-  
siones como ésta yo les doy gustoso mi voto, por-  
que estimo que en todo lo que tienda a desarrol-  
lar la preparación técnica del Ejército, debe-  
mos ser generosos en los presupuestos. Si pa-  
ra el año en curso se consulta una cantidad ma-  
yor que la que se destinó a este fin en el año  
último, a pesar del período de crisis financiera  
por que atravesamos, debe ser que se trata de  
una necesidad plenamente justificada.

El señor CARIOLA.—No olvide Su Señoría  
que éste es el presupuesto para 1926. Eso  
estaría muy bien si se tratara del presupuesto  
para 1927; pero no para el presente año, que  
está ya por fenecer.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con  
seguridad que se trata de materiales para labo-  
ratorio que se han encargado al extranjero.

El señor CARIOLA.—Lo habría dicho el  
señor.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presiden-  
te).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por apro-  
bada la reducción.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con  
mi voto en contra, señor Presidente.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presi-  
dente).—Queda aprobada la reducción del ítem  
con el voto en contra del honorable señor Con-  
cha.

El señor SECRETARIO.—El ítem 295,  
"Para adquisición de combustible, lubricante,  
accesorios y repuestos para el material auto-  
móvil de la batería a tracción mecánica, auto-  
móviles y motocicletas de la Escuela de Arti-  
llería", ha sido reducido por la Cámara de Di-  
putados a 30,000 pesos.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presiden-  
te).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aproba-  
da la reducción.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con mi  
voto en contra.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presi-  
dente).—Aprobada con el voto en contra del  
honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.—El ítem 297,  
"Para impresión de textos de estudio para  
alumnos", de la misma escuela, ha sido supri-  
mido.

El señor HIDALGO.—Si estamos ya a fi-  
nes del año, ¿qué textos se van a imprimir?

El señor CONCHA (don Aquiles).—Son li-

bro que contienen las materias tratadas en el  
año en los diferentes cursos, que se imprimen  
para que los guarden los alumnos durante toda  
su vida.

El señor CARIOLA.—En el presupuesto  
para 1927 podrá consultarse una cantidad con  
este objeto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Enton-  
ces los que han hecho el curso de 1926 se  
quedarán sin el material necesario para apli-  
carlo y consultarlo más tarde.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Hay que ad-  
vertir todavía que el Ministerio tiene imprenta  
propia; de modo que no creo que se justifique  
bien este gasto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—La im-  
prenta es propia, pero el personal que traba-  
ja en ella hay que pagarlo, como hay que pagar  
el papel, la tinta, la fuerza motriz para las má-  
quinas, etc.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presiden-  
te).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la reducción.

—Puesta en votación, fué aprobada por 12  
votos contra 2.

El señor SECRETARIO.—El ítem 301, que  
consulta \$ 70,000 para arreglar campos de ater-  
rizaje y hacer veredas y caminos en los aeró-  
dromos y cuarteles de la Escuela de Armeros y  
Artificieros ha sido rebajado a \$ 50,000.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presi-  
dente). En votación.

—Sin debate se dió tácitamente por aproba-  
da la reducción.

El señor SECRETARIO.—El ítem 311,  
que consulta \$ 25,000 para adquisición de ca-  
jas de fondos, máquinas de escribir, timbres y  
elementos para el servicio de las administra-  
ciones de caja ha sido disminuido a \$

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presi-  
dente).—En votación.

—Sin debate se dió tácitamente por apro-  
bada.

El señor SECRETARIO.—El ítem 317, que  
consulta \$ 20,000, para bencina, aceite, útiles y  
reparaciones del material a tracción mecánica  
del Ejército, ha sido reducido por la otra Cá-  
mara a \$ 15,000.

El señor CONCHA (don Aquiles).—A mi  
juicio, debería mantenerse la suma primitiva por-  
que no podría aprovecharse el material a trac-  
ción mecánica si no se dispone de bencina.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Cada re-  
partición consulta en el presupuesto una suma  
para comprar bencina para su automóvil, y si  
no existieran tantos automóviles militares no se  
necesitaría tanta bencina.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).—En votación.

Si no se hace observación, se dará por aprobada la reducción.

El señor HIDALGO.—Con mi voto en contra.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Y con el mío también.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).—Queda aprobada la reducción con el voto negativo de los honorables señores Hidalgo y Núñez Morgado.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Desearía saber si el ítem 306 ha sido modificado.

El señor SECRETARIO.—No, señor Senador.

El señor NUÑEZ MORGADO. — El ítem 306 consulta la suma de \$ 2.500,000 para pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado, por mar y ferrocarriles particulares para el personal del Ejército y sus familias.

Estas pequeñas economías de cinco mil pesos que la otra Cámara ha hecho en diversos ítems son insignificantes si se considera que en el ítem a que me estoy refiriendo podría economizarse un millón de pesos.

El señor ECHENIQUE.—Habría que averiguar primero cuánto se ha gastado ya, porque el transporte de tropas demanda un gasto considerable.

El señor HIDALGO. — Esa economía podría hacerse en el presupuesto para 1927.

El señor NUÑEZ MORGADO.—En realidad estos traslados de oficiales del Ejército no son otra cosa que paseos que hacen de un punto a otro del país.

El señor ECHENIQUE.—La mayor parte de esa suma se gasta en movimiento de tropas.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — ¿De qué sirve un Ejército si no puede movilizarse?

El señor MEDINA. — Se trata más que todo del traslado de oficiales.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). — Propone el honorable Senador por Antofagasta la reducción del ítem 306?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Se ha tomado ya el acuerdo unánime de votar únicamente las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados; de modo que no cabría hacer otra cosa.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). — Seguiremos adelante, entonces.

El señor SECRETARIO. — Se ha reducido a \$ 3.500,000 el ítem 330, que consulta \$ 4 millones para "reposición de artículos de vestuario y equipo de tropas del Ejército".

El señor ECHENIQUE. — Este dinero está ya casi totalmente comprometido; fué lo que

se nos dijo en la Comisión cuando tratamos de reducir el ítem.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Y si lo redujéramos, el saldo se pagaría con cargo al presupuesto del año próximo.

El señor HIDALGO. — Yo también he recibido informaciones según las cuales este dinero está comprometido, pues los artículos de vestuario y equipo ya han sido encargados.

Pero, hay en esto una irregularidad, porque la provisión de vestuario no se hace por propuestas públicas, sino prorrogando los contratos anteriores, lo que es una verdadera anomalía.

El señor ECHENIQUE. — En eso tiene toda la razón Su Señoría. Desde hace muchos años los contratos de provisión de vestuario y equipo se vienen prorrogando.

El señor HIDALGO. — De esta manera, el Ejecutivo se arroga facultades que son propias del Congreso, y dispone a su antojo de los fondos nacionales.

He tenido ocasión de hablar con uno de los industriales proveedores de vestuario, quien me ha dicho:

—¿Qué culpa tenemos en esto nosotros? Se trata de contratos que llevan la firma del Presidente y del Ministro de Guerra.

En realidad, estas cosas no deben repetirse.

El señor ECHENIQUE. — El único remedio que cabe es establecer en el presupuesto para 1927, que la provisión de estos artículos debe hacerse mediante propuestas públicas.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Puedo anticipar al Honorable Senado, con pleno conocimiento de causa, que para el año próximo estas compras se harán por propuestas públicas. Además, se piensa confeccionar el vestuario para la tropa en los mismos cuarteles, con lo que se obtendrá una apreciable economía, de modo que por este motivo es de presumir que también disminuye mucho el monto del ítem respectivo del presupuesto de 1927.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por rechazada la reducción hecha en este ítem por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor NUÑEZ MORGADO. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor CARIOLA. — Y con mi abstención.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). — Queda rechazada con el voto en contra del honora-

ble Senador por Tarapacá, y con la abstención del honorable Senador por Valdivia.

El señor SECRETARIO. — Se ha reducido a 300 mil pesos el ítem 331, que consulta \$ 750 mil "para reposición del equipo de caballería, que cumple su duración durante el año, y para el completo de lo existente en almacenes".

El señor ECHENIQUE. — También se dijo en la Comisión Mixta que este ítem estaba ya comprometido en su totalidad.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la reducción.

—Recogida la votación, se obtuvieron siete votos por la negativa y seis por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). — Con la abstención del honorable señor Urzúa, no ha habido quorum para la votación.

Se va a repetir.

Votada nuevamente la reducción, fue rechazada por 8 votos contra 7.

El señor SECRETARIO. — Se ha reducido de \$ 250,000 a \$ 200,000 el ítem 339 "para adquisición de medicamentos, instrumentos, útiles de enfermería del Ejército".

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Recogida la votación, se acordó desechar la supresión por 10 votos contra 5.

(Durante la votación).

El señor ECHENIQUE. — No, porque se necesita que se haga una reserva de medicamentos en el Ejército.

El señor SECRETARIO. — Se ha reducido de \$ 50,000 a \$ 30,000 el ítem 343 "adquisición y reparación de muebles, útiles de cama y calefacción de las enfermerías del Ejército."

El señor HIDALGO. — El Senado ha rechazado una cantidad de ítem que representaban grandes sumas de dinero.

Creo que esta reducción, en atención al objeto que está destinado el ítem, debe ser rechazada por unanimidad.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente). Si no se pide votación, se dará por rechazada la reducción.

Rechazada.

El señor SECRETARIO. — Se ha rebajado de \$ 33,000 a \$ 25,000 el ítem 347, "para adquisición de medicamentos y elementos de curaciones de consumo diario, del Instituto Militar de Higiene Social."

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).

—En discusión la reducción.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aceptada.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Con mi voto en contra.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Presidente).

—Queda aceptada, con el voto en contra del señor Senador por Santiago.

El señor SECRETARIO. — Se ha reducido de \$ 10,000 a \$ 5,000 el ítem 349, "para gastos generales del mismo establecimiento."

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aceptada la reducción.

Aceptada.

El señor SECRETARIO. — Capítulo XVII. — Servicios del Instituto Geográfico Militar. — Se ha reducido de \$ 70,000 a \$ 60,000 el monto del ítem 358, "para gastos del levantamiento y confección de la Carta General del país, adquisición de útiles, etc."

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — (Presidente). — En discusión la reducción.

El señor ECHENIQUE. — Este trabajo es de la mayor utilidad, por lo que creo que no debe aceptarse la reducción.

El señor CONCHA (don Aquiles). — En la Dirección General de Obras Públicas existe una Inspección de Geografía y Minas, que también hace el plano geográfico del país. Y como el Instituto Geográfico Militar realiza este mismo trabajo con mucha mayor perfección, pues dispone de un equipo muy valioso y completo, cuando se discuta el presupuesto para 1927 propondré la supresión de la Inspección de Geografía y Minas de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor ECHENIQUE. — En esa oportunidad, el honorable Senador contará con mi curso.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por desechada la reducción.

Desechada.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha reducido a \$ 5,000 el ítem 362, que consulta \$ 7,000 para gastos generales, luz, calefacción, útiles de aseo, pago de traducciones, conservación de mobiliario, confección de planos".

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—(Presidente).—Si no se pide votación, daría por rechazada la reducción.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con mi voto en contra.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—(Presidente).—Rechazada con el voto en contra del honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.—Se ha suprimido el ítem 366 "Para compra de maquinarias y herramientas para iniciar instalaciones de las maestranzas destinadas a grupos mixtos de aviación N.º 1 y 3. \$ 80,000."

El señor CONCHA (don Aquiles).—Me parece que en vez de suprimirse esta maestranza destinada a la reparación de aeroplanos, debería dársele mayor desarrollo. Considero inaceptable que se estén trayendo de Europa repuestos para aeroplanos que valen a veces hasta \$ 600,000, cuyo motor y piezas son aprovechables en su mayor parte cuando sufren un accidente, pero muchas veces no pueden ser reparados por falta de maestranzas.

El señor CARIOLA.—Los últimos aeroplanos llegados valen \$ 900,000.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Mayor razón entonces para que se instalen estas maestranzas.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Y después nos quejamos de que no se hace nada en el país.

El señor ZANARTU.—Yo deseo saber si se trata de la maestranza del Ejército, que está ubicada cerca del Parque.

La Maestranza del Ejército es una de las instalaciones mecánicas más perfectas que hay en el mundo, y me parece que bien pudiera funcionar en ella este taller para reparaciones de aeroplanos.

En esa Maestranza se fabricó una cantidad de agujas hipodérmicas de lancetas para vacuna y otros útiles, hace algún tiempo, cuando se hizo una gran campaña para combatir la viruela en el país.

A esa Maestranza, que está maravillosamente montada, sólo le faltan algunos accesorios para completar sus instalaciones, y para fabricar allí los rifles que usa nuestro Ejército.

Convendría que el señor Ministro nos explicara qué ventaja hay en mantener estos talleres separados de la Maestranza del Ejército.

El señor YRAURAZÁVAL.—La glosa del ítem dice: "Para compra de maquinarias y herramientas para iniciar instalaciones de las maestranzas destinadas a grupos mixtos de aviación N.º 1 y 3".

De manera que se trata de pequeñas maes-

tranzas que se instalarán en distintos puntos del país a fin de hacer en ellas las reparaciones que necesiten los aeroplanos del Ejército.

El señor ECHENIQUE.—Son indispensables estas maestranzas, porque en la actualidad, cada vez que los aeroplanos sufren algún accidente, tienen que ser traídos a Santiago.

El señor ZANARTU.—Hago estas observaciones sin el propósito de oponerme a esto, sino con el deseo de mejorar el servicio. En realidad, éste es uno de los inconvenientes de que el señor Ministro de Guerra no concurra a las sesiones en que se discute su presupuesto, porque en esa forma obliga a los Senadores a estar haciendo el papel del Ministro, para dar explicaciones sobre asuntos que no conocen y que él puede explicar mejor que nadie.

Si estos gastos son necesarios, soy el primero en votarlos; pero hay ventaja en que sepamos hasta qué punto son necesarios.

El señor HIDALGO.—No creo que haya ventaja alguna.

El señor ZANARTU.—Yo discrepo de la opinión de Su Señoría, y como no sé a qué atenerme a este respecto, me abstendré de votar.

El señor TRUCCO.—Yo iba a llamar la atención a que la glosa del ítem indica que en el año 26 se iniciará la instalación de estas maestranzas. Como hasta ahora no se han concedido los fondos, seguramente no se han podido iniciar. Mientras se despacha este presupuesto y se piden propuestas públicas, terminará el año 26. Por consiguiente, aunque se apruebe este ítem, quedará sin inversión. Si se consulta en el presupuesto del año 26 una suma para iniciar la construcción de estas maestranzas, es indudable que en el del año 27 habrá que consultar otra para continuarlas o terminarlas, y, en consecuencia, creo que sería preferible suprimir el ítem, dejando esto para el año 27.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Casi más caro cuesta traer del Norte un aeroplano, cuando sufre algún accidente, que el valor de su reparación, si hubiera en aquella zona una maestranza que la hiciera. Además, estos establecimientos hacen mucha falta en el Norte, no sólo para su objetivo principal, sino también para servir a las industrias minera y salitrera, y en caso de guerra con mayor razón.

No figura en el presupuesto de aviación suma alguna con este objeto, de manera que si se suprime este ítem, el servicio de aviación quedaría privado por completo de los medios de reparar sus aeroplanos en el Norte.

El señor HIDALGO.—Me parece que es demasiado gastar en esto ochenta mil pesos, sobre todo cuando no sabemos si es para iniciar esta

maestranza o para instalarla totalmente, y como no tenemos antecedente alguno sobre esto, creo que es preferible suprimir el ítem.

El señor BARRIOS BRAZURIZ.—Rechna vámoslo de una vez a fin de poder despachar el presupuesto de Guerra.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—(Presidente).—Como ha llegado el término de la hora, convendría despachar por lo menos este ítem.

Si no hubiera inconveniente, podría aceptarse la supresión del ítem.

El señor HIDALGO.—Que se vote, honorable Presidente.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Podríamos prorrogar la sesión por unos diez minutos

a fin de despachar los ítem que quedan del presupuesto de Guerra.

El señor URZUA.—No se puede prorrogar esta sesión.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—(Presidente).—En votación si se suprime o no el ítem.

—Recogida la votación, se obtuvieron 8 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—(Presidente).—Queda suprimido el ítem.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
(Jefe de la Redacción).